



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

12-3-2015

Tribunal Condenó a 4 Años de Reclusión a Estudiante Acusado del Delito de Encubrimiento

Tegucigalpa.- La Sala III del Tribunal de Sentencia mediante un acuerdo de Estricta Conformidad entre las partes por unanimidad de votos condenó a una pena de 4 años de reclusión al estudiante de 21 años de edad Brayan Antonio Espinales Rugamas por el delito de Encubrimiento en perjuicio de testigo protegido, según hechos suscitados enfrente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en el año 2011.

El imputado además, fue condenado por parte del Tribunal a las penas accesorias de Inhabilitación e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena principal.

El Artículo 388 -6 establece por este delito una pena de 3- 5 años de reclusión sin embargo, el Tribunal una vez autorizado dicho acuerdo determinó imponer al encausado la pena impuesta en la correspondiente Sentencia.

Las investigaciones refieren que el día 3 de noviembre de 2011, a eso de las 8:30 pm cuando el testigo protegido se conducía en una motocicleta cuando este se disponía hacer el alto frente al BCIE fue interceptado por dos personas desconocidas quienes apuntándoles con un arma lo despojaron de la motocicleta y del celular marchándose después del lugar del hecho.

Posteriormente, el día 12 de abril de 2013 a eso de las 9:00 de la noche Espinales Rugamas, cuando se conducía en una motocicleta fue detenido por la policía en la Colonia Humuya de Tegucigalpa cuya detención obedecía a la sospecha del robo de un celular propiedad de otra persona que se conducía con el testigo protegido, la policía una vez que hizo las correspondientes investigaciones logró determinar que la moto en este se conducía el imputado era la misma que le habían despojado al testigo protegido a quien le habían prestado por lo que lo remitió a la fiscalía de turno .